



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar al abogado **CARLOS HUMBERTO YANES CASTRO**, actuando en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil denominada **BOQUITAS FIESTAS, S. DE R.L.**, de la **providencia** que consta en el expediente administrativo No. **SG-RAS-232-2026**, que literalmente dice: **“SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS.** - Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026). Visto y analizado el informe que antecede, téngase por admitido el Recurso de Apelación, interpuesto ante el Servicio de Administración de Rentas (SAR), por la abogada **CYNTHIA LILY CHAVARRIA TORRES**, actuando en su condición de apoderada legal de la sociedad mercantil denominada **BOQUITAS FIESTAS, S. DE R.L.**, de conformidad a lo establecido en el Artículo 176 del Código Tributario contenido en el Decreto No. 170-2016, quien delego el poder en el abogado **CARLOS HUMBERTO YANES CASTRO. EN CONSECUENCIA:** De acuerdo con lo solicitado por la recurrente, procédase a la apertura a prueba por un término legal de un (1) mes contado a partir del día siguiente de la notificación de la presente providencia, a fin de que acredite las pruebas que considere oportunas. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Artículos 88, 90, 93, 171, 176 y 204 del Código Tributario contenido en el Decreto No. 170-2016; 116 y 121 de la Ley General de la Administración Pública Decreto Legislativo No. 146-86; 64 y, 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo Decreto Legislativo No. 152-87. **-NOTIFÍQUESE. - (FYS) ABG. OLGA SUYAPA IRÍAS SECRETARIA GENERAL”.** - De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós (22) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).



BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR
Delegada de la Secretaría General
Acuerdo Número 586-2024

PLOG